



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9506

Miércoles 2 de Junio de 2004

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. Nº 708,722 a 732, 735, 744 a 750, 752, 754, 755, 757, 763, 767,768 y 769** ..... 2-6

#### RESOLUCION

Poder Judicial - Defensoría General Esquel  
**Año 2004 - Res. Nº 10/04** ..... 6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. Nº II-53, II-54, II-56 a II-63**..... 8-9

Subsecretaría de Trabajo  
**Año 2004 - Res. Nº 35 y 36** ..... 9

Instituto de Asistencia Social  
**Año 2004 - Res. Nº XVIII-02** ..... 9

Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. Nº IV-24, IV-25, IV-27, IV-29, 269, 272, 275, 279, 281, 282, 290, 291, 294, 296, 297, 305, 320, 321, 331, 334, 341, 346, 354, 358, 369, 373, 390 y 395** ..... 9-13

Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2004 - Res. Nº 388, 390 a 397 y 404** ..... 13-14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2004 - Res. Conj. Nº II-55 MGTyJ y V-63 MCG** ..... 14

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2004 - Res. Conj. Nº XIV-01-IAC y V-71 MCG** ..... 14

Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2004 - Res. Conj. Nº IV-30 SDS y II-64 MGTyJ** ..... 14

Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio de Educación

**Año 2004 - Res. Conj. Nº IV-31-SDS y XII-103 ME** ..... 14-15

#### DISPOSICION

Dirección General de Pesca  
**Año 2004 - Disp. Nº 64/04** ..... 15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca  
**Año 2004 - Disp. Nº 65 a 68 y 71**..... 15-16

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13839/02 ..... 16-17

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13840/02 ..... 17-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-26

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 708 07-05-04**

Artículo 1°.- Créase dentro del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, el Servicio Administrativo Financiero 22 – SAF de la Oficina Anticorrupción.

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 92, SAF 927: SAF de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Artículo 3°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 22: SAF de la Oficina Anticorrupción, Programa 16: Investigación de los Actos de Gobierno, en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Servicios Básicos, Actividad 1: Servicios de la Administración Central, Programa 99: Contribución a Organismos Descentralizados, Actividad 7: Contribución a Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en la Jurisdicción 92, SAF 927: SAF de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Programa 16: Investigación de los Actos de Gobierno y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ej. Anteriores.

Artículo 4°.- Autorízase la apertura de las cuentas bancarias en el Banco del Chubut S.A. que fueran necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

**Dto. N° 722 17-05-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Ministro de Coordinación de Gabinete en relación a la emisión de una (1) orden de pasaje tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires a favor del doctor Gustavo BELIZ, Ministro de Justicia de la Nación, quien fuera especialmente invitado por el Gobierno de la Provincia del Chubut al Acto de Asunción del Titular de la Oficina Anticorrupción.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente al pasaje aéreo descripto en el artículo 1° del presente decreto, con cargo al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 539,60) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Pasaje a terceros – Finalidad 1 – Función 130 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 723 17-05-04**

Artículo 1°.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el 14 de octubre de 2003 y hasta el 09 de noviembre de 2003, a la agente GAMBANDE, Nélide Josefina (MI N° 10.137.935 – clase 1953), con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36° y 38° del Anexo I, del Decreto N° 2005/91.

**Dto. N° 724 17-05-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Dr. Miguel Angel MEDINA INSUA (MI N° 26.727.230 – clase 1978) cargo Abogado “A” Código 4-001 – Clase I – Categoría 17 – dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase “B” de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), en la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.).

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

**Dto. N° 725 17-05-04**

Artículo 1°.- Autorízase el adelanto del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentación y alojamiento, surjan en cumplimiento del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de la Producción y los contratados, señora Patricia Rosario Quiroga (DNI N° 20.462.745) y señor Alan Christian Jones (DNI N° 25.819.290).

Artículo 2°.- Autorízase al señor Ministro de la Producción a extender las órdenes de pasajes necesarias a favor de la señora Patricia Rosario Quiroga (DNI N° 20.462.745) y el señor Alan Christian Jones (DNI N° 25.819.290), conforme lo descripto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- A los efectos establecidos en el artículo 1° del presente Decreto, deberá contarse con la previa autorización expresa del Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 21 Actividad: 2 – Investigación, Control y Fiscalización de los recursos Faunísticos – Inciso Principal y Parcial 3 – 7 – 2 – Viático Personal de Planta y Contratado – Fuente de Financiamiento 111 – Presupuestaria y Fuente de Financiamiento 339 Cuenta Especial Fauna Silvestre – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2004.

**Dto. N° 726**

**17-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados en la Dirección General de L.U. 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente de la entonces Secretaría general de la Gobernación por el señor Marcelo MILLACAN (DNI N° 25.724.593), durante el periodo comprendido desde el 1° de mayo al 31 de agosto de 2003.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor Marcelo MILLACAN, durante el período citado en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión televisiva informativa y cultural – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Servicio de reparación y mantenimiento de edificios y locales – Finalidad 4 – Función 420 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 727**

**17-05-04**

Artículo 1°.- Exonérase a partir de la fecha del presente Decreto al agente COICAUD, Juan Fernando (MI N° 16.615.884 – clase 1963) cargo Jefe de División Leyes Especiales – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público conforme lo establecido por el Artículo 51° inc. 1 del Decreto Ley 1987.

**Dto. N° 728**

**17-05-04**

Artículo 1°.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el 23 de octubre de 2003 y hasta el 09 de noviembre de 2003, al agente MANTUANO, Hugo Daniel (MI N° 7.619.237 – clase 1948), con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36° y 38° del Anexo I, del Decreto N° 2005/91.

**Dto. N° 729**

**17-05-04**

Artículo 1°.- Revóquese el Poder General para Juicios que fuera otorgado mediante escritura N° 301, de fecha 26 de junio de 2000 de la Escribanía General de Gobierno, a la Dra. Florencia CORDON FERRANDO.

Artículo 2°.- Extiéndase por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para juicios a favor del abogado Dr. Lisandro Luis BENITEZ (DNI N° 18.535.659), para que en representación de la Provincia del Chubut efectúe los cobros judiciales de los créditos fiscales originados en deudas por impuestos, tasas y contribuciones.

**Dto. N° 730**

**17-05-04**

Artículo 1°.- Deniérgase por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interno Javier Alberto GALINDO.

**Dto. N° 731**

**17-05-04**

Artículo 1°.- Deniérgase por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interno José Modesto ASCENCIO VERA.

**Dto. N° 732**

**17-05-04**

Artículo 1°.- Reconócese y abónese al contador WILLIAMS, Eduardo Tomás (MI N° 13.814.871 – clase 1960) cargo Director General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987 y su norma reglamentaria Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84 a partir del 11 de diciembre y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Otórguese al contador WILLIAMS, Eduardo Tomás (MI N° 13.814.871 – clase 1960) cargo Director General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987 y su norma reglamentaria Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84 a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92 Reclamos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 735**

**19-05-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1 del Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- RATIFICANSE las subrogancias dispuestas por el Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que figuran en el detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

**ANEXO I**

**DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2003**

- DISPOSICION N° 0029-SSP-03 – Subrogancia Juan Carlos Michi
- DISPOSICION N° 0032-SSP-03 – Subrogancia Juan Carlos Michi
- DISPOSICION N° 283-SSP-03 – Subrogancia ingeniero Fernando Reula
- DISPOSICION N° 289-SSP-03 – Subrogancia Oscar Délfor Laspiur e Hilda Noemí Candia
- DISPOSICION N° 290-SSP-03 – Reconocimiento Oscar Délfor Laspiur
- DISPOSICION N° 291-SSP-03 – Subrogancia Jorge Galbusera
- DISPOSICION N° 307-SSP-03 – Reconocimiento y subrogancia Raúl Tardón
- DISPOSICION N° 309-SSP-03 – Subrogancia Mónica Rubilar
- DISPOSICION N° 310-SSP-03 – Reconocimiento y subrogancia ingeniero Héctor Raúl Cirelli
- DISPOSICION N° 311-SSP-03 – Reconocimiento

to y subrogancia Raúl Orozco

DISPOSICION N° 313-SSP-03 – Subrogancia Elisa Vallejos

DISPOSICION N° 332-SSP-03 – Reconocimiento y subrogancia Oscar Délfór Laspiur

DISPOSICION N° 336-SSP-03 – Subrogancia Mónica Rubilar

DISPOSICION N° 337-SSP-03 – Subrogancia Julio César Pires

**Dto. N° 744 19-05-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 6° del Decreto N° 539/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- Autorízase la apertura de una cuenta recaudadora en el Banco del Chubut S.A., a la que ingresarán únicamente las sumas que surgieren de la implementación del artículo 4° del presente Decreto. Los montos recaudados serán girados semanalmente por el Banco del Chubut S.A. a la Tesorería general de la Provincia, para su ingreso al Fondo de Gestión del Recurso Pesquero, cuya administración será ejercida por la autoridad de aplicación.”.

**Dto. N° 745 19-05-04**

Artículo 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos los CONVENIOS MARCO suscritos entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Sociedad de Arquitectos de Comodoro Rivadavia representada por el arquitecto Rubén Dante MATTIACCI, el día 11 de febrero de 2004, registrado al Tomo 3 – Folio 281 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 02 de abril de 2004; la Sociedad de Arquitectos del Noreste del Chubut representada por la arquitecta Cristina DE LA SILVA, el día 9 de febrero de 2004, registrado al Tomo 3 – Folio 220 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 30 de marzo de 2004; y la Asociación de Arquitectos Cordilleranos representada por el arquitecto Ramiro PORCEL DE PERALTA, el día 9 de febrero de 2004, registrado al Tomo 3 – Folio 280 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 03 de abril de 2004.

**Dto. N° 746 19-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el arquitecto PALLUCCHINI, Roberto Daniel (MI N° 11.900.513 – clase 1956) por las tareas desarrolladas en el cargo de Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 21 de marzo de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad Específica 1: Conducción y Ejecución de la DGOPA.

**Dto. N° 747 19-05-04**

Artículo 1°.- APLICASE la sanción expulsiva de exoneración al agente VIDELA, Héctor Alfredo (MI N° 18.065.354 – clase 1966) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

**Dto. N° 748 19-05-04**

Artículo 1°.- Designase como Delegado Provincial ante el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) a la licenciada BAUDES, María Paula (Clase 1976 – MI N° 25.134.463).

**Dto. N° 749 19-05-04**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al señor SALAS, Luis Enrique (MI N° 11.076.470 – clase 1954) en el cargo de Director de Asuntos Técnicos dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 23: recaudación y Fiscalización de Ingresos.

**Dto. N° 750 19-05-04**

Artículo 1°.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción a realizar el anticipo de fondos al Director de Desarrollo Social, Ing. Agr. Ariel Aguirre (DNI N° 17.812.955) dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción de la suma de hasta CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.400) en concepto de gastos con rendición de cuenta documentada, con destino a la organización del Curso de Acondicionamiento Básico de Lanas en Estancia, a desarrollarse en la localidad de Gobernador Costa, organizados por la Coordinación de PROLANA Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo SAF: 60, Jurisdicción: 60, Programa: 22, Actividad: 2, Ubicación Geográfica: 11999, I.P.P. 2.2.2., - 3.7.1., - 2.5.6., - 2.5.5., - 3.4.9., - 3.5.3., Fuente de Financiamiento 510 FRAO, del Ejercicio 2004.

**Dto. N° 752 19-05-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el anticipo del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00), a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de comida y estadía, que surjan como necesarios para el cumplimiento de los contratos de Locación de

Obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización del señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a emitir las Ordenes de Pasajes para los casos en que el contratado deba trasladarse utilizando medios de transporte no oficiales.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 23 – Actividad 1 – FF 111 – UG 11999 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 7 – Ejercicio 2004, a los Ing. Gabriel KALESS, Estela HELT, Claudia BECCARIA, y los Ing. Alejandro JONES, Hugo DONINI, serán solventados por la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (UEPP), con fondos propios de la actividad portuaria.

### ANEXO I

Ing. Donini, Hugo (DNI N° 24.893.018)  
 Ing. Jones, Alejandro (DNI N° 23.959.100)  
 Ing. Beccaria, Claudia (DNI N° 21.959.319)  
 Ing. KALESS, Gabriel (DNI N° 25.847.364)  
 Ing. HELT, Estela (DNI N° 22.963.790).

#### **Dto. N° 754 19-05-04**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- TRASLADASE a la Gerencia de Mercado y Comercialización dependiente de CORFO-CENTRAL a partir del 16 de diciembre de 2003, al ingeniero agrónomo Daniel Vicente SANCHEZ (MI N° 11.068.630 – clase 1953), cargo Subgerente de Desarrollo Agropecuario – Categoría 16 Bis del Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente, dependiente de la Dirección Regional Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Ley N° 1987.

#### **Dto. N° 755 20-05-04**

Artículo 1º.- RECHAZASE lo ofertado por la firma "TAMECAS" en el Renglón N° 1 – dos mil cuatrocientos cincuenta y un (2.451) pupitres grandes de fórmica con sillas, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 306.375,00), por no ajustarse a las especificaciones técnicas de las sillas, cuyo refuerzo entre las cuatro (4) patas no las une entre sí y la estructura del asiento y el respaldo toman contacto con el cuerpo y en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por características técnicas similares y mayor precio de cotización.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta presentada por la firma "STILNOVO" de Diana Belquis SANSERRI por resultar su oferta de mayor precio respecto de otros oferentes presentando similares características técnicas en cuanto a la estructura y presentación

del mobiliario.

Artículo 3º.- RECHAZASE por inadmisibles la oferta presentada por la firma "SURMUE" de Juan Carlos BUZZETTI, por incumplimiento del Artículo 21º inciso b) e inciso f), del Pliego de Base y Condiciones – Cláusulas Generales.

Artículo 4º.- ADJUDICASE EN Compra la Licitación Pública N° 01/03 "ADQUISICION MOBILIARIO ESCOLAR" a la firma "EDUCANDO S.R.L.", el total de lo correspondiente a su Oferta Principal de los renglones N° 2 – quinientos cuarenta y cuatro (544) pupitres medianos con sillas, por un importe total de PESOS: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 67.564,80), N° 5 – ciento treinta y tres (133) escritorios para docente, por un importe total de PESOS: CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO (\$ 42.028,00) y N° 7 – ochenta y seis (86) mesas para comedor grande, por un importe total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 21.414,00), por más conveniente en cuanto al precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado. TOTAL GENERAL ADJUDICADO A LA FIRMA "EDUCANDO S.R.L.": PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEIS CON 80/100 (\$ 131.006,80).

Artículo 5º.- ADJUDICASE a la firma "RAUL MONACO S.A.", el total de lo correspondiente a su Oferta Principal de los renglones N° 1 – dos mil cuatrocientos cincuenta y un (2.451) conjuntos de pupitres unipersonales con sillas tamaño grande, por un importe de PESOS: TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 90/100 (\$ 308.580,80); N° 3 – ciento ochenta (180) pupitres unipersonales con sillas tamaño pequeño, por un importe de PESOS: VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 22.320,00); N° 4 – setecientas (700) sillas para comedor, por un importe de PESOS: CUARENTA Y UN MIL VEINTE (\$ 41.020,00); N° 6 – ciento veinticuatro (124) pizarrones murales por un importe de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 48.608,00); N° 8 – ciento seis (106) conjuntos de mesas y sillas de jardín de infantes, por un importe de PESOS: VEINTISEIS MIL SETENTA Y SEIS (\$ 26.076,00) y N° 9 – ciento treinta y cuatro (134) sillas para escritorios tapizadas, por un importe de PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 11.524,00) por más conveniente en cuanto al precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado. TOTAL GENERAL ADJUDICADO A LA FIRMA MONACO S.A.: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 90/100 (\$ 458.128,90).

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación. Programa 18 – Ubicación Geográfica 11999 – Partida 437 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. N° 757 20-05-04**

Artículo 1º.- Trasládase con cargo a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a los agentes cuya nómina se detalla a continuación, al Colegio N° 778 Polimodal de Trelew.

Amelia BATISTA (MI N° 14.700.182 – clase 1961), quien revista en un cargo Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanen-

te, del Colegio N° 763 Polimodal de Trelew.

Humberto DIAZ (MI N° 10.800.890 – clase 1953), quien revista en un cargo de Guardián, Código 1-010 – Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, del Colegio N° 763 Polimodal de Trelew.

Julio César HENRIQUEZ (MI N° 11.438.656 – clase 1955), quien revista en un cargo de Encargado de Maestranza, Código 1-012 – Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente del Colegio N° 763 Polimodal de Trelew.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 763 21-05-04**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000), a favor del Obispado Escuela Profesional “San José Obrero” con domicilio en Rivadavia y Pensamiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su representante Legal Pbro. CORTI, JUAN (CI N° 8.563.573), destinado a solventar parte de los gastos que demande la ampliación de la Escuela Don Bosco de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 2114 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Dto. N° 767 21-05-04**

Artículo 1º.- Acéptase la donación de un CPU marca ANYX 52X MAX, un Teclado marca MICROVIEW S/N° KB/3002E QC-OK, un Monitor marca SPECTRUM 4VN S/N° HDD 483122406, y un Mouse marca GENIUS, efectuada por el señor Mario PALLAORO, en representación de la Empresa TESCHTONE, con destino al Centro del Adolescente del Hospital Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn los bienes muebles donados.

**Dto. N° 768 21-05-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía terrestre, tramo Trelew – Buenos Aires – Trelew, a favor del deportista SEIMANDI, RAUL (DNI N° 22.682.143), quien participó en la concentración de la Selección Nacional de Basquet con capacidades diferentes, realizada en el mes de marzo del corriente año en Capital Federal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), será imputado a: Jurisdicción 40 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2004.

**Dto. N° 769 21-05-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía terrestre, tramo Bariloche – Esquel - Trelew, a favor de: PANIDELLA, GABRIELA (DNI N° 14.284.667) (y TERRERO, SEBASTIAN (DNI N° 16.765.949).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO (\$ 48,00), será imputado a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2004.

---

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### DEFENSORIA GENERAL ESQUEL

#### Resolución N° 10/04-D.G.E.

Esquel, 20 de Mayo de 2004

VISTO:

La resolución N° 09/04-D.G.E. mediante la cual se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Abogado Adjunto a la Oficina de la defensa Pública Penal de esta ciudad,

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha habiendo efectuado la pertinente comunicación a la Defensoría General para lograr la publicación en el Boletín Oficial del pertinente llamado en los términos del art. 4º de la Acordada N° 3099, la Dra. Ana Cores, en forma telefónica, informó que en razón de las disposiciones internas del Boletín Oficial, resulta materialmente imposible obtener dicha publicación con la debida antelación a la fecha establecida para el período de inscripciones.

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Acordada N° 3099, relativas a los plazos de la misma determina, corresponde modificar las fechas establecidas en la parte resolutive de la Res. Adm. 09/04-D.G.E.,

POR ELLO:

El Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel,

**RESUELVE:**

Modificar las fechas establecidas oportunamente

en la Res. Adm. 09/04-D.G.E., disponiendo en consecuencia que la parte resolutive de dicha resolución quedará redactada de la siguiente manera:

“1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la normativa consignada en los considerandos de la presente, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto (Prog. 22 – Defensoría General) para la Oficina de la Defensa Pública con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

2°) Integrar el Jurado que contempla el art. 5° de la Acordada N° 3099, con el suscripto, en carácter de presidente, y las Sras. Defensoras Generales, Dras. Marta Alicia Rico de Gómez y Analía María Murillo, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 07/06/04 y 17/06/04 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3° de la Acordada 3099). Dichos plazos son perentorios.

4°) El presente llamado a concurso se publicará, según el texto que se indica en el Anexo 1 de la presente, durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «El Oeste» y «El Chubut» (Art. 4° de la Acordada 3099) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5°) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial (Art. 2° de la Acordada 3099).

6°) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al suscripto mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° de la Acordada 3099, constituir domicilio especial dentro del radio urbano la ciudad de Esquel a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

Curriculum vitae que deberá incluir la planilla que se detalla como Anexo 2 de la presente resolución.

Original, copia o fotocopia debidamente certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal o por la Policía de la Provincia del Chubut.

Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de Salud Pública o por el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial del Chubut.

Será considerada como no presentada toda aquella documentación que no reúna los requisitos establecidos en el presente.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en Mesa de Entradas de las Oficinas de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel,

en Avda. Alvear N° 529, de la ciudad de Esquel, en los días hábiles en horario de 8 a 13 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas hasta las 10 hs. del 18 de junio de 2004 y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite consignada en el párrafo anterior, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema conforme sellado y que sean recibidas en esta Defensoría hasta las 14,00 hs. del 24/06/04. En tal caso será considerada como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta opción deberán dirigir la correspondencia a: Sr. Jefe Oficina de Asistencia Técnica – Oficina de la Defensa Pública – Circunscripción Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. M° 09/04-D.G.E.), Avda. Alvear N° 529, (CP 9200), Esquel, Chubut.

8°) El jurado designado por la presente, antes del 28/06/04, sesionará a fin de resolver a tenor de lo siguiente:

Establecer el puntaje que le corresponde otorgar, conforme lo determina el art. 8° A) inc. 1° a 5° de la Acordada N° 3099, a cada uno de los inscriptos al concurso en función de los respectivos antecedentes que los mismos acrediten.

Definir los dos temarios que contempla el segundo párrafo del art. 8° B) de la Acordada N° 3099.

Fijar fecha para la realización de las pruebas teórico prácticas que refiere el art. 8° B de la Acordada N° 3099.

Fijar fecha para la realización de las entrevistas que determina el art. 10° de la Acordada N° 3099.

9°) Facúltase al Jefe de la Oficina de Asistencia Técnica de esta Defensoría a llevar a cabo todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso.

10°) Comuníquese con copia certificada al Defensor general, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los vocales del jurado, con copia. Publíquese en los términos del art. 4° de la presente, a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial, a la Delegación Contable de esta Circunscripción Judicial y a la Secretaría de Informática del Excmo. S.T.J. Cumplido, Archívese.”

II. Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. EDUARDO RAMON MARSAL  
Defensor Jefe  
Circunscripción de Esquel

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA****Res. N° II-53 27-04-04**

Artículo 1°- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal RODRIGUEZ, Joaquín (MI N° 7.330.377 – Clase 1941) de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrado en el Artículo 31° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251) a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

**Res. N° II-54 27-04-04**

Artículo 1°- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor JORGE Amado Oscar (MI N° 7.615.433 – Clase 1950) de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251) a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-56 03-05-04**

Artículo 1°- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – conforme lo prevé el Artículo 122° inc. C) del Decreto Ley 1561 y modificatorias al agente de Policía VIEGAS, Jorge Héctor (MI N° 16.293.663 – Clase 1963) a partir del 05 de Mayo del 2003.

Artículo 2° - Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-57 03-05-04**

Artículo 1°- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – conforme lo prevé el Artículo 122° inc. C) del Decreto Ley 1561 y modificatorias al agente de Policía BURGUEÑO MARTINEZ, Christian Alcides (MI N° 24.245.604 – Clase 1975) a partir del 24 de Noviembre del 2003.

Artículo 2° - Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-58 05-05-04**

Artículo 1°- INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder por el hecho denunciado en el Expediente N° 799/04 GB.

Artículo 2° - GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. N° II-59 05-05-04**

Artículo 1°- DECLARASE la prescripción de la causa que se tramita mediante el Sumario Administrativo N° 033/99-DS conforme lo previsto por los Artículos 118°, 119°, 120° y concordantes del Anexo I del Decreto Ley N° 1510, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal, ordenándose consecuentemente el archivo de la misma.

**Res. N° II-60 14-05-04**

Artículo 1°- LIQUIDAR a la agente Elsa Norma GISBERT (MI N° 10.028.287 – Clase 1951) la diferencia salarial correspondiente por treinta y cinco (35) días de Licencia Anual reglamentaria, no usufrutuada año 2002, entre el cargo de Secretaria del Subsecretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y el cargo de revista, Oficial Administrativo Código 3-002 – Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-61 14-05-04**

Artículo 1°- LIQUIDAR a la agente Norberto Manuel FRAILE (MI N° 14.453.789 – Clase 1961) veinte (20) días de Licencia Anual reglamentaria, no usufrutuada año 2002 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada correspondiente al año 2001, inherentes a los periodos en que se desempeñó como Director General de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-62 14-05-04**

Artículo 1°- LIQUIDAR a la Doctora Ligia Lorena PEREZ (MI N° 23.610.996 – Clase 1974) veinte (20) días de Licencia Anual reglamentaria, no usufrutuada año 2001, inherente al período en que se desempeñó como Directora de Asuntos Legales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-63 14-05-04**

Artículo 1°- LIQUIDAR al Señor Milton Danielo REYES (MI N° 22.679.066 – Clase 1972) la diferencia salarial correspondiente por veinticinco (25) días de Licen-

cia Anual Reglamentaria no usufrutuada correspondiente al año 2001, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria, no usufrutuada, correspondiente al año 2002 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada parte proporcional correspondiente al año 2003, entre el cargo de Director General de Asuntos Municipales, Personal Fuera de Nivel, del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y el cargo de revista, Inspector Laboral Código 3-197, Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Esquel de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

---

#### SUBSECRETARIA DE TRABAJO

##### **Res. N° 35** **06-05-04**

Artículo 1°- HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto por el apoderado de la firma "Trewelyn S.A."

Artículo 2° - ANULAR en todos sus términos la Resolución N° 112/04 DRESST/04 dictada por la Sra. Delegada de la Delegación Regional Esquel de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, y de todos los actos dictados en su consecuencia.

Artículo 3° - HACER SABER a la Delegada de la Delegación Regional Esquel que deberá intimarse a la empresa "TREWELYN S.A." para que en el término de 48 horas detalle la nómina de todo el personal de la firma - permanente y contratado - que percibe las asignaciones en forma regular, y respecto de quienes no perciben dicho beneficio, indique los motivos bajo apercibimiento de continuar con el procedimiento e infraccionar conforme lo establecido por el artículo 3270 Cap. VII, arts. 31 y siguientes.

Artículo 4° - ORDENAR el inicio de las actuaciones que correspondan, a los fines de proceder a la devolución de las sumas depositadas por el impugnante.

##### **Res. N° 36** **18-05-04**

Artículo 1°.- DENEGAR el recurso directo interpuesto por el apoderado de la firma "GUILFORD ARGENTINA S.A."

---

#### INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

##### **Res. N° XVIII-02** **12-05-04**

Artículo 1°- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en el Expe-

diente N° 1676-IAS/2004 con el objeto de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder.

Artículo 2° - GIRENSE las presentes a la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete - que a través de la Dirección de Sumarios a su cargo, realice el Sumario correspondiente.

---

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

##### **Res. N° IV-24** **23-04-04**

Artículo 1°- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades Administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por el hecho denunciado en el Expediente 1485-SDS-04.

Artículo 2° - Declárase en disponibilidad relativa a la agente Silvia Sara FELICIANI (MI N° 10.904.929 - Clase 1953) Cargo - Directora de Servicio Diurno - Categoría 1-C Ley 3158 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de noventa (90) días, conforme lo establecen los Artículos 8° y 58° - primer párrafo del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 3° - Asígnase funciones a la citada agente en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4° - Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

##### **Res. N° IV-25** **26-04-04**

Artículo 1°- Designar a cargo de la Dirección de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia al agente Luis Eduardo GOITEA (MI N° 11.518.422 - Clase 1955) Cargo Jefe de División Institución - Categoría 1-G - Ley 3158 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución.

##### **Res. N° IV-27** **29-04-04**

Artículo 1°- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, por el agente Blas Daniel PESOA (MI N° 14.629.407 - Clase 1961) cargo Preceptor, Categoría 3-A Ley 3158, desde el 19 de enero de 2004 y hasta el 12 de febrero del mismo año, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987.

**Res. N° IV-29** **17-05-04**

Artículo 1°- Reconocer el pago en concepto de horas extras a favor de la agente Silvia Ester BELLOSO (MI N° 11.001.407 – Clase 1953) cargo cocinera – Código 1-002 – Clase IV – Agrupamiento Personal Servicios Decreto Ley N° 1987 – dependiente de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dieciséis (16) horas mes de noviembre de 2003 y cuarenta y cuatro (44) horas mes de diciembre de 2003, conforme lo establece el Artículo 23° del Decreto Ley N° 1987 y el Decreto N° 1330/81, reglamentario de la citada norma.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 40 – Programa 92 – Gastos en Personal – Ejercicio Anteriores.

**Res. N° 269** **20-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NARAMBUENA, ELVIRA DEL CARMEN (L.C. N° 0.719.044), con domicilio en calle Burmeister y Río Negro N° 2286, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 272** **21-04-04**

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Privado de Precios N° 07/2004 - S.D.S. para la adquisición de ropa y calzado, destinado a las Instituciones de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, fijándose como Presupuesto Oficial la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000).

Artículo 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra agregado al Expediente N° 0648 - S.D.S. - 2.004.

Artículo 3°.- Habilitase al efecto del presente Concurso Privado de Precios, la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones, cuya consulta podrá hacerse en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en San Martín 475 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°.- La apertura de los sobres de pliegos se llevará a cabo el día 26 de abril de 2.004 a las 10,00 horas, en dependencias de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Concurso Privado de Precios se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

**Res. N° 275** **21-04-04**

Artículo 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pri-

vada N° 01/2004 - S.D.S. - que tramita por Expediente N° 619 - S.D.S.-2004.

Artículo 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Administración a contratar directamente, en virtud de las razones de urgencia expuestas a fs. 143 y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 inciso a) del Decreto N° 2.003/61.

Artículo 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones glosados a fs. 131/141.

**Res. N° 279** **27-04-04**

Artículo 1°.- Rechazar por improcedente el reclamo incoado por la Sra. Graciela Beatriz BUSTAMANTE (D.N.I. N° 22.323.343).

**Res. N° 281** **27-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora RIVAS, ROSA DEL CARMEN (D.N.I. N° 11.237.907), con domicilio en Barrio Hunt - Casa 116 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 282** **27-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RODRÍGUEZ, GLORIALDO (L.E. N° 7.395.508), con domicilio en calle Villa del Lago s/n°, de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 290** **27-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CACERES, SELGIA (D.N.I. N° 0.718.471), domiciliada en Avenida Fontana y Pietrobelli N° 71 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 291** **27-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor ELIEL ROJAS MALDONADO (D.N.I. N° 93.936.865), con domicilio en Aldea Escolar - de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 294** **29-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ALBORNOZ, BEATRIZ GABRIELA (L.C. N° 2.538.249), domiciliada en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 296** **29-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MILLAPAN, INOCENCIO (L.E. N° 7.331.467), con domicilio en la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 297** **29-04-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARTELLI, VICTORIA (D.N.I. N° 3.686.448), con domicilio en Ameghino Norte N° 434 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 305** **29-04-04**

Artículo 1°.- Aprobar la compra directa de 1.500 colchones de una plaza de 1,90 x 0,80 x 14 centímetros de espesor, para ser distribuidos a familias de escasos recursos del interior de la Provincia que tramita por Expediente N° 619 - S.D.S.-2004, en el marco de la normativa dispuesta por el artículo 50° apartado 1 inciso c) del Decreto Ley 1911 y el artículo 26 inciso a) del Decreto N° 2.003/61, a la firma, renglón, cantidad y por el precio que se especifica en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 65.235) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

**ANEXO I**

RENGLÓN 1: 1.500 Colchones de 1 plaza de 1,90 x 0,80 x 14 centímetros de espesor, marca Sello de Plata, por un importe unitario PESOS CUARENTA Y TRES con CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43,49), y un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 65.235) a MUEBLERÍA RAWSON.

**Res. N° 320** **06-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROSAS, ZULEMA (D.N.I. N° 2.766.642), domiciliada en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 321** **06-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable - Mujer Sostén de Familia Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ, DELIA BEATRIZ (D.N.I. N° 16.194.014), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 331** **10-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión por Mujer Sostén de Familia Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora RAYEL, RENATA HELIZABETH (D.N.I. N° 17.344.917), con domicilio en O'Higgins de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### **Res. N° 334** **10-05-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 08/04 -SDS, destinado a la adquisición de ropa blanca para ser distribuida en las Instituciones de Minoridad de la mencionada Subsecretaría, que tramita por Expediente N° 580-SDS-2004, a las firmas, renglones, cantidades y por el precio que se especifica en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 14.262), será imputado a: Jurisdicción 40 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2.004.

#### **ANEXO I**

Renglón N° 1: 100 juegos de sábanas de una plaza tres piezas, marca Alcoyana por un importe unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 34,80) y un total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 3.480) a "DISTRIBUIDORA J.B. RAWSON S.R.L."

Renglón N° 2: 100 juegos de toallas y toallones, marca Jean Cartier por un importe unitario de PESOS VEINTINUEVE (\$ 29,00) y un total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900) a "MUEBLERÍA RAWSON".

Renglón N° 3: 6 sábanas ajustables de una plaza, marca Jean Cartier por un importe unitario de PESOS DIECISIETE (\$ 17,00) y un total de PESOS CIENTO DOS (\$ 102,00) a "MUEBLERÍA RAWSON".

Renglón N° 4: 200 colchas de una plaza, marca Provenzal Texor por un importe unitario de PESOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 38,90) y un total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 7.780) a "MUEBLERÍA RAWSON".

#### **Res. N° 341** **10-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LOUREYRO, TEOFILO CLAUDIO (L.C. N° 7.324.553), domiciliado en Gales N° 881 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### **Res. N° 346** **10-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NOVILLO, ELEODORO CIRIACO (D.N.I. N° 7.311.673), con domicilio en calle Fontana N° 254 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### **Res. N° 354** **10-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARTINEZ RENE (D.N.I. N° 7.328.366), con domicilio en B° 30 Viv. casa N° 18 de la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### **Res. N° 358** **10-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MORAN, DELIA AURORA (D.N.I. N° 1.018.677), con domicilio en Villa del Lago, ruta N° 16, lote N° 52, de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### **Res. N° 369** **11-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor VAZQUEZ, EDUARDO ANGEL (D.N.I. N° 31.773.211), con domicilio en calle 9 de Julio s/n°, de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo anterior deberá ser abonada a favor de su madre Señora MIRTA CRISTINA TOLEDO (D.N.I. N° 14.672.614) con domicilio en 9 de Julio s/n° de la

localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 373 11-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAJENSON, LEA (L.C. N° 2.350.663), con domicilio en Pje. Mermoud n° 852, Dpto. 1 "D" de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 390 17-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SACAMATA, JOSEFINA (D.N.I. N° 0.668.326), domiciliada en Barrio Don Bosco - Posadas N° 240 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. 395 19-05-04**

Artículo 1°.- Rechazar por improcedente el reclamo incoado por el agente Mauricio MAS (D.N.I. 20.541.923).

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**Res. N° 388 13-04-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración intentado por el Señor Segundo Rosalindo, MILLAQUEO D.N.I. N° 13.036.367 contra la Resolución N° 943/03 del registro de este Instituto.

Artículo 2°.- HACER SABER al recurrente que cuenta con el Recurso de Apelación fundado por ante el Superior Tribunal de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (art. 9° Ley N° 3923).

**Res. N° 390 13-04-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Mary Rosa PIERUCCIONI, D.N.I. N° 3.889.491, esposa del extinto Jubilado de este Instituto Dn. Raúl BENEDICTO, D.N.I. N° 4.280.260.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 9 de Febrero de 2004.

**Res. N° 391 13-04-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Inés ALLOCHIS, L.C. N° 4.426.677, esposa del extinto Jubilado de este Instituto Dn. Raúl Justo MENÉNDEZ, L.E. N° 7.326.515.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 6 de Febrero de 2004.

**Res. N° 392 13-04-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Gloria LINCOMAN, D.N.I. N° 5.139.801, ex empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Abril de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 393 13-04-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Hilario CARMONA, D.N.I. N° 7.331.704, ex empleado de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Abril de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 394 13-04-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Jovita Alicia YÁÑEZ MANSILLA, L.C. N° 6.701.251, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 395** **13-04-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor AYALA, Daniel Crespín, D.N.I. N° 6.250.388, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Policía de la Pcia. del Chubut, por los períodos 01-12-69 al 16-01-71 y 02-03-72 al 30-11-72, totalizando UN (01) AÑO, DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 396** **13-04-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de beneficio de Pensión incoado por la Señora Marcelina Carrillo, D.N.I. N° 4.607.111, madre del extinto Dn. Néstor Martín González.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley N° 3923).

**Res. N° 397** **13-04-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor APESTEGUIA, Alberto Augusto, L.E. N° 4.681.172, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Banco del Chubut S.A. por el período 05-01-87 al 30-09-03, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 404** **19-04-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión incoada por la Señora Norma Haydee CASTILLO, D.N.I. N° 11.526.560, en concurrencia con sus hijos menores.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley N° 3923).

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. Conj.**  
**N° II-55 MGTyJ y V-63 MCG** **27-04-04**

Artículo 1°.- Asignarse funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de-

pendiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Gilda Yanina AUSTA (MI N° 27.750.837 – clase 1979) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN  
Y FOMENTO RURAL Y MINISTERIO DE  
COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj.**  
**N° XIV-01 IAC y V-71 MCG** **11-05-04**

Artículo 1°.- Asignarse funciones a partir del 1° de Enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Sergio Javier GALDAMEZ (MI N° 20.339.674 – Clase 1968) quien revista en el cargo Oficial de Compras – Código 3-035 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA****Res. Conj.**  
**N° IV-30 SDS y II-64 MGTyJ** **17-05-04**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución conjunta N° IV-104 – II 125 de fecha 24 de setiembre de 2003, por la que se asignaban funciones al agente Luis Alberto BRISEÑO (MI N° 16.692.880 – Clase 1964) cargo Peón – Categoría 4-B – Ley 3158 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Dirección Delegación Puerto Madryn de la Subsecretaría de Trabajo – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj.**  
**N° IV-31 SDS y XIII-103 ME** **17-05-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 09 de febrero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el Ministerio de Educación, a la agente SILVERA, Edith

Elena (MI N° 5.660.339 – Clase 1948) Cargo – Profesional – Categoría 5 – Ley 4262 – de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Secretaría de Desarrollo Social.

---

## DISPOSICIÓN

### DIRECCION GENERAL DE PESCA

#### Disposición N° 64/04

Esquel, 23 de abril de 2004

VISTO:

La Ley N° 26, la Ley 1087, la Ley 2735, y los decretos 45/59 y 622/74;

CONSIDERANDO:

Que los períodos de veda para la Pesca Deportiva se fijan en función de los períodos de reproducción de los peces;

Que respetando esto es factible habilitar períodos de pesca extraordinarios;

Que es de interés para la Provincia promover la visita de pescadores a las zonas de Pesca Deportiva;

Que teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la Temporada de Pesca Deportiva, determinada en el Reglamento de Pesca Patagónico, es el día 1 de mayo y cae un día sábado;

POR ELLO:

El Director General de Pesca

**DISPONE:**

Artículo 1°.- PRORROGASE la Temporada de pesca Deportiva en la Provincia de Chubut hasta el día 2 de mayo de 2004.

Artículo 2°.- Las condiciones de pesca continuarán tal cual lo establecido en el Reglamento de Pesca Deportiva para el normal de la Temporada.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Ing. JOSE MARIA MOLINA

Director General de Pesca

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE PESCA

#### Disp. N° 65 26-04-04

Artículo 1°.- SUSPENDASE la autorización de pesca del B/P CONSTANCIA (971), a partir de las 00:00 horas del día 30 de Abril del 2.004 y hasta que se haga

efectivo el pago de la multa impuesta más los intereses correspondientes.

#### Disp. N° 66 26-04-04

Artículo 1°.- CONCEDER el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Osvaldo De Angelis, contra la Disposición N° 034/04-SP.

Artículo 2°.- ELEVAR al señor Secretario de Pesca, las presentes actuaciones.

#### Disp. N° 67 26-04-04

Artículo 1°.- CONCEDER el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma DIEGO PRIMERO S.A., contra la Disposición N° 032/04-SP.

Artículo 2°.- ELEVAR al señor Secretario de Pesca, las presentes actuaciones.

#### Disp. N° 68 26-04-04

Artículo 1°.- CONCEDER el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma POSEIDÓN S.A., contra la Disposición N° 044/04-SP.

Artículo 2°.- ELEVAR al señor Secretario de Pesca, las presentes actuaciones.

#### Disp. N° 71 07-05-04

Artículo 1°.- IMPONER, a la empresa BAXTER S.A., con domicilio en B° Covitre N° 99, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 55/100 (\$ 47.980,55), por la infracción al artículo 7° y 11° de la Ley 26, en virtud del accionar del B/P ANA III (010), el día 10 de Julio del 2.002. Con reincidencia (Ley 2458) según infracción del día 23 de Agosto del 2001, Expediente N° 004680/01, Disposición N° 007/01-DGIMyPC.; y del día 09 de Octubre del 2.001, Expediente N° 000390/02, Disposición N° 033/04-SP.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplirse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a suspender el Permiso de Pesca Provincial en virtud de lo establecido por el artículo 56° de la Ley 24.922 y se libraré la correspondiente boleta de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 73° de la Ley 920 y artículo 65° de la Ley 24922, con mas los intereses correspondientes.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

**INFORME DETERMINACION MONTO DE MULTA A APLICAR**

Expediente N° 003079/02  
B/P ANA III (010)

Según Leyes N° 2458 y Disposición N° 043/02-DGIMyPC

**BASE DE CALCULO**

\* Disposición N° 043/02. Establece la especificación de las multas, imponiendo:

Artículo 1°.- Los montos de multa a aplicar por realizar tareas de pesca en zonas o épocas no habilitadas por la Autoridad de Aplicación serán las siguientes:

Fresqueros: "El 25% del valor máximo estipulado por la Ley 2.458 y actualizado al momento de la aplicación de la multa".

"Artículo 2°.- Los montos de multa a aplicar por realizar tareas de pesca sin el correspondiente permiso provincial habilitante serán los siguientes:

- Fresqueros: el 50% del valor máximo estipulado por la Ley N° 2458 actualizado al momento de aplicación de la multa.

Artículo 3°.- En los casos de infracción conjunta (por pescar en zona de veda y sin Permiso Provincial de pesca) se aplicará el porcentaje especificado en el artículo anterior más el que correspondiera por infracción a la zona de veda según el tipo de barco.

\* Ley N° 2.458

Artículo 3°.- En caso de reincidencia en cuanto a las infracciones previstas en las leyes N° 26 y 1.229, los montos de las multas a aplicar se irán duplicando.

Monto mayor Ley N° 2.458, actualizado  
40.856,49.-

Monto por pescar en zona de veda  
10.214,12.-

Monto por pescar sin permiso 20.428,24.-

Monto multas anteriores 17.338,19.-

IMPORTE DE MULTA A APLICAR 47.980,55.-

Jorge Patricio Jones – Dr. Eduardo Rodriguez Varela. Documentos de acreditación que acompaña Estatuto D.N.I: 4640259 NOMBRE DE LA MINA. "Ñirihua 2". MINERAL DESCUBIERTO: Oro – Plata- Cobre diseminado. COORDENADAS. (X; Y) LL.(4968051; 1546756) 1 (4973114, 1545530) , 2 (4973114; 1553530), 3 (4965114; 1553530), 4 (4965114; 1545530). Acompaña Muestra del Mineral. SI. Muestra N° 114." Sigue firma legible sin aclarar "Presentado en mi oficina hoy veintiuno de mayo de dos mil dos a las once horas con reposición y muestra legal. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 13839/02.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER. NOMBRE DE LA MINA. "ÑIRIHUAO 2" MINERAL: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 4968051 Y= 1546756 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 4973114 Y= 1545530 2°) X= 4973114 Y= 1553530 3°) 4965114 Y= 1553530 4°) X= 4965114 Y= 1545530 SUPERFICIE: 6400 ha. CATEO DE ORIGEN: No existen.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ÑIRIHUAO 1" (Expte. N° 13840/02). DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 24 de Junio de 2002.- INFORME N° 059/02.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 13839/02. Mina "Ñirihua 2" ESCRIBANA DE MINAS, 16 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada "Ñirihua 2", presentado por Depromin S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Río Senguer de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Del Campo Celia, Navaiza Santiago, Solsona Joaquín, Davil de Robertson. Constando a fojas 7/14 la notificación cursada a los superficiarios. Habíéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Depromin S.A. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 13 de Febrero de 2004.- VISTO: El Expediente N° 13839/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados denominado "Ñirihua 2" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminada denominada "Ñirihua 2" a nombre de Depromin S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO DENOMINADO "ÑIRIHUAO 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: DEPROMIN S.A EXPEDIENTE N°13839/02.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres / Razón Social: DEPROMIN S.A Domicilio Real Calle/ N° Esmeralda 740 P 7 Cap. Federal. Domicilio Legal: Calle N° Juan Muzio 953 Rawson. DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres.

PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 03 / 04.- DGM G.- Firmado: Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras a / c Dcción Gral. De Minas y Geología.

REGISTRADA BAJO EL Nº 1879 Fº 1665 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE DEPROMIN S.A CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004.-

RAWSON (CHUBUT), 13 de Febrero de 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA  
Doctora Notarial  
ESCRIBANA DE MINAS

P: 02, 08 y 11-06-04.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "ÑIRIHUAO I" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: DEPROMIN S.A EXPEDIENTE Nº13840/02.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres / Razón Social: DEPROMIN S.A Domicilio Real Calle/ Nº Esmeralda 740 P 7 Cap. Federal. Domicilio Legal: Calle/ Nº Juan Muzio 953 Rawson. DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Jorge Patricio Jones / Dr. Eduardo Rodriguez Varela. Documentos de acreditación que acompaña Estatuto D.N.I: 4640259 NOMBRE DE LA MINA. "Ñirihua 1". MINERAL DESCUBIERTO: Oro – Plata- Cobre diseminado. COORDENADAS. (X; Y) LL.(4971718 ; 1543107) 1 (4973114 ; 1544021) , 2 (4973114 ; 1545530), 3 (4965114 ; 1545530), 4 (4965114 ; 1539102). Acompaña Muestra del Mineral. Sl. Muestra Nº 115." Sigue firma legible sin aclarar "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Mayo de dos mil dos a las once horas con reposición y muestra legal. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 13840/02.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente mani-

festación de descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER. NOMBRE DE LA MINA. "ÑIRIHUAO 1" MINERAL: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 4971718 Y= 1543107. AREADE INDISPONIBILIDAD: Delimitada entre los puntos: 1º) X= 4973114 Y= 1544021 2º) X= 4973114 Y= 1545530 3º) 4965114 Y= 1545530 4º) X= 4965114 Y= 1539200 5º) Límite Internacional (límite oeste) SUPERFICIE: 6992 ha. CATEO DE ORIGEN: No existe.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ÑIRIHUAO 2" (Expte. Nº 13839/02). DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 24 de Junio de 2002.- INFORME Nº 060/02.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. Minas y Geología." "Cpde.Expte. Nº 13840/02. Mina "Ñirihua 1" ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "Ñirihua 1", presentado por Depromin S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Río Senguer de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Del Campo Celia, Navaiza Santiago. Constando a fojas 7/10 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Depromin S.A. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 12 de Febrero de 2004.-VISTO: El Expediente Nº 13840/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada "Ñirihua 1" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 12; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada "Ñirihua 1" a nombre de DEPROMIN S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y

tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º. REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 01 / 04.- DGMy G.- Firmado: Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras a/c Dcción Gral. De Minas y Geología.

REGISTRADA BAJO EL Nº 1878 Fº 1664 DEL "PROCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE DEPRONIN S.A CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004.

RAWSON (CHUBUT), 13 de Febrero 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA  
Doctora Notarial  
ESCRIBANA DE MINAS

P: 02, 08 y 11-06-04.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción Nº 1, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 6023/02 caratulado: "ALANIZ, JOSE S/Dcia. Estafa" que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la Suscripta. Publíquese en el Boletín por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de JOSE ADRIAN PONCE, DNI 22.976.565, y MARIO RUBEN AQUINO, DNI 17.975.783, quienes deberán presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er.piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art.6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hicieren.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 14 de Mayo de 2004. No dándose los... y líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo. Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante Mí: Viviana Adriana Fernández – Secretaria."

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 02-06-04 V: 08-06-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, al Sr. JOSE ROBERTO OLAZO DNI 23.401.665 para que en el término de CINCO (5) DIAS, exprese lo que estime pertinente en relación al trámite, en los autos: "SEQUEIRA, SEGUNDO DANIEL S/Adopción Integrativa PAREDES,

DAMARIS ANTONELLA – OLAZO PAREDES, PAOLA LEONOR", (Expte. Nº 800 – Fº134 – Año 2.003 – Ficha Nº 4.335), bajo apercibimiento de otorgar la adopción en la forma peticionada.

Trelew, Ch, 18 de Mayo de 2.004

Dra. ELVA ANGULO  
Secretaria Subrogante  
Juzgado de Familia

I: 02-06-04 V: 03-06-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ. Secretaría a cargo de la suscripta, Dra. Elva ANGULO, por Subrogancia Legal, cita y emplaza al Sr. RUBEN DARIO MORALES, DNI Nº 92.628.427, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos: "MORALES, ROBERTO IVAN S/GUARDA MORALES, JAIRO EMMANUEL" (Expte. 370 – F.170 – Año 2004 – Ficha 5214)

Secretaria, Trelew, Ch, 17 de Mayo de 2004

Dra. ELVA ANGULO  
Secretaria Subrogante  
Juzgado de Familia

I: 02-06-04 V: 03-06-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de la Suscripta, Dra. Elva ANGULO, por Subrogancia Legal, cita y emplaza al Sr. ULISES ALFREDO RENZI, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días, para que en el término de cinco (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos: "LARRONDO, JORGE ARIEL S/Guarda RENZI BERING, MAXIMILIANO ULISES" (Expte.392 – F.180 – Año 2004 – Ficha 5236)

Secretaría, Trelew Ch, 11 de Mayo de 2004

Dra. ELVA ANGULO  
Secretaria Subrogante  
Juzgado de Familia

I: 02-06-04 V: 03-06-04.

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asien-

to en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS Juez Subrogante, Secretaría por Subrogación Legal a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, en los autos caratulados: "LACOMA, VILMA GRACIELA y ANDINO MARIO S/HOMOLOGACION" (Expte. N° 147-103-2002)", se hace saber por el término de dos días, que el Martillero Pablo A. BONFANTI RIEGE M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta, el día 10 de Junio de 2004, a las 18:30 hs. en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 de esta ciudad de Esquel, sin base y al mejor postor en 100% del siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO F 100, TIPO PICK UP, SIN MOTOR, CHASIS MARCA FORD N° KB1JJA-11219, DOMINIO U0085032, DEUDA MUNICIPAL: El automotor a subastar posee una deuda en concepto de patentes de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.798,64), los que estarán a cargo de quien resulte adquirente en subasta. **CONDICIONES DE VENTA:** la subasta se realizará SIN BASE, en el estado físico y jurídico en que se encuentre el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero en efectivo en 50% de seña y el 6% de comisión de Ley de Martillero y el 1% de impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C.

**CONSULTAS Y HORARIOS DE VISITA:** de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 Hs. en calle Chacabuco N° 2329, TE 450150

Esquel (Chubut), 20 de Mayo de 2004

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 02-06-04 V: 03-06-04.

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS JUEZ SUBROGANTE, Secretaría por Subrogación Legal a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, en los autos caratulados: "CASTRO, LELIA Y MANSILLA, JOSE RUBEN S/HOMOLOGACION" (Expte. N° 454-64-2001)", se hace saber por el término de dos días, que el Martillero Pablo A. BONFANTI RIEGE M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta, el día 10 de Junio de 2004, a las 18:00 hs. en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 de esta ciudad de Esquel, sin base y al mejor postor en 100% del siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 505 SR, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 484576, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 2056990, DOMINIO ANT. U0085714, DOMINIO ACTUAL TFT 235, DEUDA MUNICIPAL: El automotor a subastar posee una deuda en concepto de patentes de PESOS QUINIENTOS SEIS CON

NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 506,93), los que estarán a cargo de quien resulte adquirente en subasta. **CONDICIONES DE VENTA:** la subasta se realizará SIN BASE, en el estado físico y jurídico en que se encuentre el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero en efectivo el 50% de seña y el 6% de comisión de Ley de Martillero y el 1% de impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C.

**CONSULTAS Y HORARIOS DE VISITA:** de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 Hs. en calle Chacabuco N° 2329, TE 450150

Esquel (Chubut), 19 de Mayo de 2004

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 02-06-04 V: 03-06-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "(Expte. N° 1314 – F° 118, Año 2000), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo los siguientes bienes: automotor: 1) Un Automotor, Dominio CFS-225, fabrica TOYOTA ARGENTINA S.A.; marca TOYOTA; modelo HILUX 4x4 cabina doble SR5; tipo PICK-UP; motor marca TOYOTA N° 3L-454653, chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LNA3W9310015, Año 1998 con los siguientes detalles: sin stereo, posee rueda de auxilio, y juego de llave saca rueda y crিকে.- DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor con la Municipalidad de Trelew por el período 6° cuota año 2001 a 11° cuota año 2002 \$ 971,30.- No registra multas por infracciones de tránsito ni planes de pago.- El comprador en subasta compra libre de deuda.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos; registra prenda a favor de Autos del Sur S.A., No consta pago de Incentivo Docente.- INFORMES: al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17:00 a 20:00 hs. y/o a los tel. 437228 – 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 10 de Julio de 2004 a las 10:00 horas en Ameghino N° 754, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% como seña y el 10% de comisión todo en dinero en efectivo.

Rawson, Mayo del 2004.

ABOGADO JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10  
Agente Fiscal

I: 02-06-04 V: 03-06-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ROSAS, GUMERSINDO RENE S/EJECUTIVO" (Expte. 810 – F° 3 – Año 2000 – Ficha 57917) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTE MIL QUINIEN-TOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CEN-TAVOS (\$ 20.564,98.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 15 – MANZANA 7 – SECTOR 6 – CIRCUNSCRIPCION 5 (ex Lote 3 de la Manzana 42 Norte) del Balneario de Playa Unión, con una superficie de 273,12 m2, Provincia del Chubut, inscripto en la matrícula (01-30) 48.556. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Rawson al 11/12/03 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios correspondiente al período cuota 04/1994 a cuota 12/2003 por la suma de PESOS CUATRO MIL DIE-CINUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.019,62). La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

**ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Leticia Otero Vda. de Da Gracca, quien manifiesta que lo hace sola y en carácter de propietaria; está ubicado sobre calle Ana Jones, entre N. Avellaneda y M. Rivadavia, de Playa Unión y presenta construída una vivienda familiar de tres dormitorios, un baño, cocina-comedor, garage y patio

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

**VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 8 de Junio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero

Secretaría, 27 de Mayo de 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaría

I: 02-06-04 V: 03-06-04.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

Se comunica la ampliación del plazo de convocatoria a inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales en actividad, retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, dispuestas por las Resoluciones Administrativas

N° 14/04 C.M. y 23/04 C.M., cuyos vencimientos operarán respectivamente los días 14 y 19 de Mayo del 2004, para los cargos de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Instrucción N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn y Juez de Refuerzo para el Juzgado de Instrucción N° 1 de la ciudad de Trelew, hasta el día 10 de Junio del 2004, a las 14 horas, en la Sede de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, debiendo cumplimentar en lo pertinente, los requisitos establecidos por el art. 2° y 3° del Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial.

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes deberán acreditar:

"Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial" (art. 164 y 182 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

**SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:**

Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Chubut.

TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 44472937, de 8 a 14 horas, donde se deberá, asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 01-06-04 V: 03-06-04

**EDICTO**

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo de la Suscripta, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don EDUARDO JOSE SANCHEZ y doña ELVIRA JARA para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SANCHEZ, EDUARDO JOSE JARA, ELVIRA S/SUSECION" Expte. N° 288/2004. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 01-06-04 V: 03-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo

del Juez Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a mi cargo en los autos caratulados: "ESCRIBANI, SARA MARTINIANA s/SUCESORIO" Expte. N° 269/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 01-06-04 V: 03-06-04.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen n°650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita al Sr. CARUANA ROBERTO JORGE para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/CARUANA ROBERTO JORGE s/EJECUCIÓN FISCAL Expte. N° 4065/2003 que se tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2004

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 01-06-04 V: 02-06-04

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen n° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita al Sr. VALENTE HUGO RAMON para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/VALENTE HUGO RAMON s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 6127/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2004

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 01-06-04 V: 02-06-04.

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H.Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen n° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita al Sr. PIERONI JUAN JOSE para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/PIERONI JUAN JOSE s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 923/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2004

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 01-06-04 V: 02-06-04.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H.Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen n° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita al Sr. MANJON OSCAR VITAL para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/MANJON OSCAR VITAL s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 3813/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2004

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 01-06-04 V: 02-06-04.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H.Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita al Sr. SOTO YAÑEZ SANTIAGO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/SOTO YAÑEZ SANTIAGO s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 6127/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

DAD DE COMODORO RIVADAVIA c/SOTO YAÑEZ SANTIAGO s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 629/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2004

Dr. MANUEL ALBERTO PIZZARRO  
Secretario

I: 01-06-04 V: 02-06-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Jorge Pflieger, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por Tres días que el Martillero Público Señor Ricardo Enzel Sales, procederá a vender en Pública Subasta, SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TRES, edificada sobre el Lote "g-1" de la Manzana 54 de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 19.682/3, Partida inmobiliaria: 00329-003, con todo lo en él plantado, clavado, edificado y adherido al piso. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OLCESE ROBERTO Y ROSA TERESA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 34.183-F° 12 vta. - Año 1994), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Jorge Pflieger - Juez Federal, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Carlos María Faiella Pizzul - Secretario Federal.

OCUPACION: De la información obrante en autos, surge que el bien se encuentra desocupado, ubicado en calle Conesa, esquina avenida Sarmiento de Rawson, se compone de vivienda familiar y local comercial, ambos en mal estado de conservación.

CONSTANCIAS: a) El bien a subasta adeuda al 15/12/03 a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis, con Dieciséis Centavos (\$ 9.936,16), comprende desde la cuota 01/1.993 hasta la cuota 12/2.003 inclusive, importe que quedará a cargo de quién o quienes resulten adquirentes; b) Estará también a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.

EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta.

EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 04

del mes de Junio de 2004 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% en dinero efectivo.

Secretaría 27 de Mayo de 2004.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL  
Secretario Federal

I: 01-06-04 V: 03-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO RUBEN BARROS, para que se presenten en autos: "BARROS FRANCISCO RUBEN S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 105-109-2004-10910). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

RAWSON, 19 de Mayo de 2004.

DR. JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 31-05-04 V: 02-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N°2 con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis DE CUNTO cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOAQUÍN PEREIRA ROSA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 29 de Marzo de 2004

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 31-05-04 V: 02-06-04.

---

### EDICTO LEY 19550

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas de SIEMPRE VIRGEN DE LOURDES S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 18 de junio del año 2004 en el domicilio social sito en calle Lasserre N° 2439 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en primer llamado a las 19 horas, y en segundo llamado a las 20 horas, a los fines de tratar el siguiente

**orden del día:**

1). Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta respectiva.

2). Lectura y consideración de los Estados Contable que componen el Balance General por el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2003 y su información anexa.

Rawson 19/05/2004.

ERNESTO NOGALES

Presidente

I: 27-05-04 V: 02-06-04.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACION PUBLICA N° 0081/04-  
(Ley de Obras Públicas N° 13.064)**

Obra: Ruta Nacional N° 25-Provincia del Chubut  
Tramo: Trelew-Rawson-sección: Puente sobre el río Chubut y accesos (Rawson)- y acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la ciudad de Rawson, en el marco del convenio de asistencia financiera de la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut.-

Tipo de obra: Ejecución de obras faltantes del puente y sus accesos, construcción de una rotonda rotatoria y de obras básicas y pavimento flexible en el acceso al Parque Industrial Pesquero y al Puerto de la ciudad de Rawson.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses

Presupuesto oficial \$ 8.840.000,00-

Fecha de licitación: 24 de Junio de 2004-

Hora: Diez (10)

Valor del pliego: \$ 2.200,00.-

Lugar de apertura Avda. Julio A. Roca 734/8 (1067)-Capital Federal-planta baja (salón de actos D.N.V.) venta y consulta de pliegos: Sub-gerencia Servicio de Apoyo-Avda. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal 3° piso- D.N.V.-

I: 14-05-04 V: 04-06-04.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACION PUBLICA N° 04/04**

Llamase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "REFACCION TEATRO VERDI".

Presupuesto Oficial: \$ 379.908,32.

Garantía de Oferta: \$ 3.799,08.

Capacidad Técnico-Financiera: (Sección Arquitectura): \$ 651.271,40.

Plazo de Obra: Doscientos Diez (210) días corridos.

Fecha de Apertura: 24/Junio/2004 – 10:00 hs.

Lugar: Salón Histórico – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Consulta de Pliegos: Coordinación de Obras – S.P.O., S.P. y V. Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2°

Piso – Trelew (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

Observación: Se notifica a los oferentes la vigencia del Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en lo referente a plazos mínimos para los pedidos de actualización de la capacidad Técnico-Financiera, determinados en sus artículos N° 18 y N° 19 – Decreto 1115/79.

I: 28-05-04 V: 03-06-04.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA FO.NA.VI.****LICITACION PUBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO

LICITACION PUBLICA N° 02/04

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, EN LA CIUDAD DE ESQUEL.

RENGLON I: 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.064.219,34.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.418.959,12.

· Técnica: \$ 993.271,38.

Garantía de Oferta: \$ 10.642,19.

Valor del Pliego: \$ 1.064,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Valores a Abril 2003.

RENGLON II: 19 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.046.420,75.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.395.227,67.

· Técnica: \$ 976.659,37.

Garantía de Oferta: \$ 10.464,20.

Valor del Pliego: \$ 1.046,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Valores a Abril 2003.

Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2004 a las 10:00 horas.

Fecha de Recepción de Ofertas: 25 de Junio de 2004 hasta las 10:00 horas.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297, Rawson.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson.

Nota Importante: La venta de los pliegos se hará hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-05-04 V: 03-06-04.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/04

OBRA: Refacción Sistema estructural Escuela 119  
Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y ocho con setenta centavos (\$ 486.058,70).

Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil ochocientos sesenta con cincuenta y ocho centavos (\$ 4.860,58).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Novecientos setenta y dos mil ciento diecisiete con cuarenta centavos (\$ 972.17,40).

Especialidad: Arquitectura.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 486,00 – Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas, C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Viernes 25 de Junio de 2004, 11:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 25 de Junio de 2004, 11:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 31-05 V: 04-06-04.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/04

OBRA: Refacción Nuevos consultorios Hospital Zonal.  
Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis (\$ 489.476,00).

Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil ochocientos

noventa y cuatro con setenta y seis (\$ 4.894,76).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$ 1.174.742,40).

Especialidad: Arquitectura.

Plazo de ejecución: Primera etapa 90 días corridos, total 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 489,00 – Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas, C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Viernes 25 de Junio de 2004, 11:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 25 de Junio de 2004, 12:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 31-05 V: 04-06-04.

---

**INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

**COMISION ADMINISTRADORA-ASOCIACION  
COOPERADORA**

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 11 de Junio de 2004 a las 19:00 hs. para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 2004.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes

c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: presidente, tesorero, vocal titular 1ro, vocal titular 3ro, vocal suplente 2do, y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1ro, vocal suplente 1ro. Por renuncia: vocal suplente 1ro y vocal suplente 3ro, y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 2do.

ASOCIACION COOPERADORA: secretario, vocal

titular 2do, vocal titular 4to, vocal suplente 1ro, vocal suplente 3ro y de Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1ro, vocal suplente 1ro. Por renuncia: presidente, vocal titular 1ro, vocal titular 3ro, y de la Comisión Revisora de Cuentas, vocal titular 2do.

d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

OMAR GIACOBONI  
ADMINISTRADORA

SANDRA TRUTANIC  
COOPERADORA

Nota: Art.27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Art.13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

Sarmiento Chubut - Mayo 2004

I: 01-06-04 V: 03-06-04.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE HIDROCARBUOS Y MINERIA  
PETROMINERA CHUBUT S.E..**

Concurso Público N° 01-04

EXPLORACION Y EXPLOTACION AREAS:  
PAMPA MARIA SANTISIMA, PAMPA SALAMANCA  
NORTE, RIO MAYO OESTE, SAN BERNARDO Y  
CONFLUENCIA.

OBJETO: llamado a presentación de OFERTAS para la exploración y explotación Areas: Pampa María Santísima, Pampa Salamanca Norte, Río Mayo Oeste, San Bernardo y Confluencia.

LUGAR DE VENTAY CONSULTA DE PLIEGOS:

Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut  
Sarmiento 1172, Capital Federal  
25 de Mayo 550, Rawson

PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:

Lugar: Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut

Día: 29 de Julio de 2004

Hora de presentación y apertura de sobre "A":  
11:00 Horas.

Valor del pliego: Pesos equivalentes  
a U\$S 5.000

INFORMACION ADICIONAL: Tel/Fax: 0297 447-5327  
- 5568

I: 01-06-04 V: 07-06-04.

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de Tres cargos vacantes de Funcionarios de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, existentes a la fecha (art. 23 de L.O.M.P.F.) de acuerdo al Reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02/C.F.) Informes, requisitos, bases del concurso e inscripción: en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson N° 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (CP 9100)

Te (02965) 422135/260 y tel/fax: (02965-422253) desde el 4 al 16 de Junio del año 2004, en días hábiles de 08:00 a 14:00 hs.

I: 02-06-04 V: 04-06-04.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PUBLICA N° 03/04**

Llamase a licitación pública para la ejecución de la obra:

"CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN B° LA LAGUNA—CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELAN° 157 VILLA ITALIA EN LA CIUDAD DE TRELEW"

Presupuesto oficial: \$ 89.658,80

Garantía de oferta: \$ 896,58

Capacidad técnico-financiera (Sección Arquitectura): \$ 268.976,40

Plazo de obra: ciento veinte (120) días corridos

Fecha de apertura: 22/Junio/2004 – 10:00 hs.

Lugar: Salón histórico – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut)

Valor del pliego: \$ 250,00

Consulta de pliegos: Coordinación de Obras – S.P.O., S.P. y V. Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew (Chubut)

Adquisición de pliegos: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut)

OBSERVACION: Se notifica a los oferentes la vigencia del reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en lo referente a plazos mínimos para los pedidos de actualización de la capacidad técnico-financiera, determinados en sus artículos N° 18 y N° 19 – Decreto 1115/79.

I: 02-06-04 V: 08-06-04

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Subsecretaría de Planeamiento  
Dirección General de Planeamiento.**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/04  
OBRA: Ampliación Escuela 68  
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Gobernador Cos-

ta

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos se-  
senta y cinco mil doscientos tres (\$ 665.203,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos seis mil seiscien-  
tos cincuenta y dos con tres centavos (\$ 6.652,03)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un  
Millón quinientos noventa y seis mil cuatrocientos  
ochenta y siete con veinte centavos

ESPECIALIDAD: Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: Ciento cincuenta días  
corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 665,00. LUGAR DE AD-  
QUISICION: Dirección General de Administración del Mi-  
nisterio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo  
550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de  
Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional  
de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir.  
Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana  
Km 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sar-  
miento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día  
Martes 29 de Junio de 2004, 10:00 hs, en el lugar de  
apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Martes 29 de Junio de 2004,  
10:00 hs, en el Salón de los Constituyentes de Casa de  
Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 02-06-04 V: 08-06-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Subsecretaría de Planeamiento  
Dirección General de Planeamiento.**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/04  
OBRA: Ampliación Escuela 38  
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Cushamen

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos  
nueve mil cuatrocientos noventa y tres  
(\$ 209.493,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Dos mil no-  
venta y cuatro con noventa y tres centavos  
(\$ 2.094,93)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos  
Ochocientos treinta y siete mil novecientos seten-  
ta y dos (\$ 837.972,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: Noventa días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 209,00. LUGAR DE AD-  
QUISICION: Dirección General de Administración del Mi-  
nisterio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo  
550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de  
Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional  
de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir.  
Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana  
Km 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sar-  
miento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día  
Martes 29 de Junio de 2004, 10:00 hs, en el lugar de  
apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Martes 29 de Junio de 2004,  
11:00 hs, en el Salón de los Constituyentes de Casa de  
Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 02-06-04 V: 08-06-04